	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
			<b>VIGENCIA: 2013</b>	

<b>ACTA N° 048 de 2021</b>	<b>Fecha: 07 de diciembre del 2021.</b>	<b>Hora Inicio: 08:05</b> <b>Hora Final: 10:05</b>	<b>LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"</b>
----------------------------	---	---	---


Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 048 de 2021 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dra. María Luisa Pinzón Rocha, Vicerrectora Académica.

### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR		X
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	RECTOR AD -HOC		X
	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ HAYDEÉ GONZÁLEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
ERNESTO LEONEL CHAVEZ HERNANDEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		X
CARLOS LEONARDO RIOS VIASUS	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

✱  
✱

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03    PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013 VIGENCIA: 2013

**INVITADOS / ASISTENTES**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
CRISTIAN LEONARDO MENDOZA	PRESIDENTE DEL CEU	X	
ADRIANA VEGA GARZÓN	PROFESIONAL DE APOYO DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA	X	
WILMAR CRUZ	COORDINADOR DE POSGRADOS	X	

**AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA N° 048 DE 2021**

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA.**
  - 3.1 **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 032 DE 2021.**
  - 3.2 **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 033 DE 2021.**
  - 3.3 **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 034 DE 2021.**
4. **AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR.**
  - 4.1 **AVAL AL TRÁMITE DEL PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR "REGLAMENTO ESTUDIANTIL DE POSGRADOS".**
5. **ACUERDO ACADÉMICO PARA SEGUNDO DEBATE.**
  - 5.1 **POR EL CUAL SE DEFINEN LOS CRITERIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA MOVILIDAD ACADÉMICA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE GRADO Y POSGRADO.**
  - 5.2 **"POR EL CUAL SE DEFINEN LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD, CREADO POR EL ACUERDO SUPERIOR 009 DE 2018".**
6. **ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE.**

*[Handwritten signature]*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

## **6.1 PLAN DE ESTUDIOS Y DE TRANSICIÓN DEL PROGRAMA DE ECONOMÍA.**

### **7. RESOLUCIÓN ACADÉMICA.**

**7.1 "POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA MEDIDA EXCEPCIONAL COMO ESTRATEGIA PARA RECUPERACIÓN DE CLASES".**

**7.2 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ESPECIAL ACADÉMICO PARA LA I COHORTE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ESTUDIOS CULTURALES – II SEMESTRE, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y LA EDUCACIÓN, 2021- 2022.**

**8. REVISIÓN DE CREACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS (PLANEACIÓN -STA).**

**9. CORRESPONDENCIA.**

**10. PROPOSICIONES Y VARIOS.**

### **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.**

#### **1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

La Presidente de la Sesión informa, que, debido al cumplimiento de sus funciones misionales, el Secretario General debe estar ausente en la Sesión y por lo tanto se debe asignar un Secretario AD-HOC, se propone al Profesor Eduardo Castillo, Director General de Currículo.

Se somete a consideración de los Honorables Consejeros, esta propuesta. El Consejo Académico por unanimidad aprueba la designación como Secretario AD-HOC al Profesor Eduardo Castillo, Director General de Currículo.

#### **2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Secretario AD-HOC lee el orden del día establecido para la Sesión, e informa a la Presidente de la Sesión que si hay inclusiones para la presente Sesión.

La Presidente de la Sesión manifiesta, que es necesario priorizar puntos que sean tratados en la Sesión de hoy y los otros sean debatidos en una próxima sesión y por esta razón solicita retirar los siguientes puntos:

4. Aval del consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior

4.1aval al trámite del proyecto de Acuerdo Superior "Reglamento Estudiantil de Posgrados".

5. Acuerdo Académico para segundo debate.



5.1 Por el cual se definen los criterios académicos y administrativos para la movilidad académica nacional e internacional de estudiantes de grado y posgrado.

5.2 "Por el cual se definen la composición y funciones del Comité de Relaciones Nacionales e Internacionales de la Universidad, creado por el Acuerdo Superior 009 de 2018".

Se somete a consideración de los honorables Consejeros el orden del día propuesto para la presente sesión con las modificaciones solicitadas.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda propuesta para la presente Sesión, con las modificaciones solicitadas.**

**3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.**

**3.1 ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 032 DE 2021.**

La Presidente de la Sesión manifiesta, que se deben aprobar las Actas y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 10 de diciembre.

Se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N°032 de 2021, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 10 de diciembre.**

**3.2 ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 033 DE 2021.**

La Presidente de la Sesión manifiesta, que se deben aprobar las Actas y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 10 de diciembre.

Se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N°032 de 2021, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 10 de diciembre.**

*[Handwritten signature]*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

### **3.3 ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 034 DE 2021.**

La Presidente de la Sesión manifiesta, que se deben aprobar las Actas y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 10 de diciembre.

Se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

#### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N°032 de 2021, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 10 de diciembre.**

### **4. ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE.**

#### **4.1 PLAN DE ESTUDIOS Y DE TRANSICIÓN DEL PROGRAMA DE ECONOMÍA.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas (E) expresa, que el Acuerdo Académico No. 019 de 2016 define el plan de Estudios del programa de grado en Economía.

La Resolución Académica No. 069 de 2019 avala el documento de renovación de Registro Calificado y el plan de Estudios del programa de grado en Economía.

La Resolución Académica No. 100 de 2020 avala el plan de transición y homologaciones incluido en el documento de renovación de Registro Calificado, del programa de grado en Economía.

El Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 010364 de 2021, otorgó el Registro Calificado para el programa de grado en Economía, con 160 créditos, por un término de 7 años.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los honorables Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico.

#### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.**

### **5. RESOLUCIÓN ACADÉMICA.**

**5.1 "POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA MEDIDA EXCEPCIONAL COMO ESTRATEGIA PARA RECUPERACIÓN DE CLASES EN EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2021".**

A



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Presidente de la Sesión expresa, que la Resolución Académica N°070 de 2021, establece el calendario académico para reanudar y finalizar el primer periodo académico de 2021 y desarrollo del segundo periodo académico del año 2021 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio.

Así mismo, según el calendario académico del segundo periodo académico de 2021 (II - PA 2021), las clases iniciaron el día 25 de octubre de 2021 para todos los Programas Académicos de Grado de la Universidad.

Es importante mencionar que, existen situaciones que han condicionado el inicio de las clases en determinados cursos de algunos programas de grado, y con ello el oportuno desarrollo de los contenidos; dichas situaciones están ligadas principalmente a la asignación de los docentes de los cursos.

Por lo tanto, la Universidad debe garantizar las condiciones institucionales para el desarrollo de los cursos y establecer las estrategias que permitan su optima prestación.

En ese sentido, se identificaron cursos cuyo inicio de clases se realizó de forma extemporánea, lo que se hace necesario desarrollar un mecanismo excepcional para la recuperación de clases.

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica indica, que esta medida de excepción permitirá regularizar los contratos de los Profesores Catedráticos a partir de la cuarta semana; el cual podría ampliar su vigencia hasta el día 23 de diciembre.

El Presidente del CEU señala, que hay Profesores que aún no han dictado Cursos, especialmente el laboratorio.

El Representante de los Directores de Escuela, Departamentos e Institutos argumenta, que el problema está en la logística en la que se apoya el proceso de contratación de Profesores, ahí es donde se deben regular los tiempos.

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica afirma, que otro de los problemas también es que los Profesores no revisan el correo institucional y por lo tanto no se enteran de las fechas en las que deben subir documentos a la plataforma.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.**

7



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

**OBJETO:** "Por la cual se establece una medida excepcional como estrategia para recuperación de clases en el segundo periodo académico 2021".

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El Acto Administrativo se refiere a:

- *Establecer como medida excepcional para la recuperación de clases, la ampliación de las fechas de finalización de clases en los cursos que fueron contratados docentes de manera extemporánea, correspondiente al segundo periodo académico 2021 (II - PA 2021).*
- *Las demás actividades previstas en el calendario académico general se aplicarán en los tiempos que fueron determinados.*
- *Vigencia.*

**5.2 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ESPECIAL ACADÉMICO PARA LA COHORTE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ESTUDIOS CULTURALES – II SEMESTRE, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y LA EDUCACIÓN, 2021-2022.**

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa, que mediante Acuerdo Superior 003 de 2019, se crea la Maestría en Estudios Culturales en modalidad presencial para el municipio de Villavicencio.

La resolución académica No. 065 de 2019, por el cual se define el plan de estudios para la Maestría en Estudios Culturales.

El Comité de Programa de la Maestría en Estudios Culturales reunido en sesión extraordinaria No. 015 de 29 de noviembre de 2021, analizó las condiciones del primer proceso de inscripción y admisión y atendiendo a las particularidades del programa, determinó solicitar al Consejo Académico un calendario especial para el primer semestre del 2021 - 2022.

Por lo tanto, el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación reunido en Sesión Ordinaria No.48 de diciembre 02 de 2021, estudió y avaló la propuesta presentada por el Comité de Programa de la Maestría en Estudios Culturales.

El Coordinador de Posgrados explica, que se corre el proceso de matrícula ordinaria para el 09 de diciembre, teniendo en cuenta el Calendario regular de Posgrados.

La Presidente de la Sesión manifiesta, que todavía hay Estudiantes de Posgrados que no han pagado y están asistiendo a clase. Se dieron directrices al Coordinador de Posgrados de que estos Estudiantes que no están matriculados no deben asistir a clases. En este sentido se solicita al Coordinador de Posgrados realizar una depuración de estos Estudiantes asistentes, se somete a consideración de los honorables Consejeros el Proyecto de Resolución Académica.

4



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** Por la cual se establece el calendario académico especial para el segundo semestre de la I cohorte del Programa de Maestría en Estudios Culturales 2021- 2022.

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El Acto Administrativo se refiere a:

- *Establecer el calendario académico especial para el segundo semestre de la I cohorte del Programa de Maestría en Estudios Culturales 2021- 2022.*
- *Vigencia.*

### **6. CORRESPONDENCIA.**

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica lee carta de D' Myhagi Andrés Gallego, así:

(...)

*Por medio de la presente me permito exponerle la situación y la necesidad que la Universidad generen mi diploma y tarjeta profesional, Culminé y completé todos los parámetros académicos que exige la universidad (cursos y la tesis) en el programa de Mercadeo Agropecuario para graduarme; en el proceso para mi graduación todos mis documentos (y actualización de mi primer nombre) y pagos fueron entregados a la oficina respectiva, por lo tanto di por sentado que ya estaba mi diploma y tarjeta profesional, las cuales son sumamente urgente e importantes para mi vida laboral, vine personalmente con el anhelo de reclamarlos; ya que yo estaba radicado en el departamento del Casanare y me comunican que el proceso de graduación no fue culminado debido a que la oficina de admisiones no hizo el respectivo reporte para graduación a la Oficina General de la universidad.*

*Así que pongo mi situación como profesional, y pedirles que se genere mis respectivos documentos (diploma y tarjeta profesional) que me acreditan como profesional y egresado de nuestra gran institución como lo es la Universidad de los Llanos.*


(...)

La Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico emite concepto sobre el caso así:

(...)

*En atención a su solicitud, de manera atenta me permito informar la situación académica de D'MIYHAGI ANDRES GALLEGO identificado con CC 86066522 y estudiantil 192001611 del programa de Mercadeo Agropecuario, con respecto al proceso de trámite de grado de la siguiente manera:*

Handwritten marks at the bottom right of the page.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03      PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013
		VIGENCIA: 2013

*Que revisando el expediente académico de D'MIYHAGI ANDRES GALLEGO se evidencia que en el mes de mayo de 2012 inició trámite de grado con la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.*

*Que en el año 2006 cambió su nombre de DIEGO ANDRES GALLEGO por D'MIYHAGI ANDRES GALLEGO.*

*Que en el expediente académico de D'MIYHAGI ANDRES GALLEGO se encuentra en estado pendiente la actualización con el nuevo nombre de los documentos Libreta Militar y Resultados ECAES SABER PRO. Cabe resaltar que a la fecha de realización del trámite de grado era obligatorio la presentación de la libreta militar para la obtención del título, sin embargo, a la fecha dicho documento no es obligatorio.*

*Que a excepción de lo mencionado en el numeral anterior se evidencia el cumplimiento de los demás requisitos para grado.*

*Que para realizar trámite de grado se debe tener la calidad de estudiante.*

*En mérito de lo expuesto se deja a deliberación por parte del Consejo Académico el reintegro para el periodo 2022-1 con el fin de continuar con el proceso para la obtención del título profesional.*

(...)

Sin embargo, es importante mencionar que al solicitante en su momento no se le informó que ya se había realizado la gestión del trámite de Grado y por eso es importante que se le autorice el mismo dado que ya cumplió con los requisitos exigidos para tal fin, aunque no se le debe cobrar la matrícula.

El Director General de Currículo comenta, que la Secretaría General debe emitir un concepto sobre el caso de tal manera que se sepa cuáles son los Documentos faltantes para realizar el trámite de grado en este momento, además, la Oficina de Admisiones debe verificar la situación del Estudiante con el ECAES.

La Presidente de la Sesión manifiesta, que debe informársele al solicitante acerca del avance de la gestión y solicitarle el ECAES para su verificación, de tal manera que la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico pueda seguir realizando la gestión del Grado. El Consejo Académico se da por enterado del tema.

El Secretario AD-HOC lee carta remitida por el Sr. Michel Alexander Bejarano Riaño así:

(...)

*Yo, MICHEL ALEXANDER BEJARANO RIAÑO, ciudadano colombiano identificada con cédula de ciudadanía número 80.815.750 de Bogotá residente en la Cra. 66 # 76-46, Apto 210, Unidad 6, Barrio Metrópolis - Bogotá, teléfono 3503325552, en pleno uso de mis facultades, elevo Derecho de Petición de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015, respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar:*


**I. HECHOS**

48



1. Soy estudiante del programa de Enfermería, código estudiantil 130004204, cursando actualmente VI semestre.
2. El día 08 de diciembre del año 2020, debido a un evento cerebro vascular, el cual genero infartos cerebrales en ambos hemisferios cerebelosos y lóbulos occipitales, secundarios a una disección en las dos arterias vertebrales, lo cual originó una obstrucción del 50% en la arteria vertebral derecha y 80% en la arteria vertebral izquierda, acompañado de una estenosis en cada una de las arterias vertebrales, que dejo secuelas tales como, una amaurosis bilateral que ocasiona una disminución de la agudeza visual y hemiparesia derecha que limita el movimiento, sin presentarse afectación en su área cognitiva como lo menciona la médico especialista en neurología en la más reciente historia clínica.
3. Actualmente me encuentro radicado en la ciudad de Bogotá, toda vez que en el momento en el que se presenta mi antecedente médico, me encontraba radicado en esta ciudad debido a la pandemia Covid-2019.
4. En este momento me encuentro en proceso de rehabilitación física, la cual requiere mi asistencia permanente tanto a terapias, como controles con diferentes especialistas en la ciudad de Bogotá.
5. Como es de conocimiento público la situación y poca cobertura de las EPS, en mi caso me está siendo proporcionada la rehabilitación física por una entidad particular que se solidarizó con mi salud, razón por la cual adicional a la gran cantidad de especialistas que se ubican en la ciudad de Bogotá, al ser está terapia primordial para mi recuperación, me impide cambiar de domicilio por el momento.
6. Los dos semestres correspondientes al año 2021, debido a que la universidad se encontraba impartiendo clases virtualmente, no presente inconveniente de relevancia para poder continuar con mis estudios.
7. Pese a mi condición física actual, mi desempeño académico no se ha visto afectado y reflejo de ello es mi compromiso hacia las responsabilidades académicas, que dan como resultado un buen promedio de carrera, esto con base en las notas obtenidas de cada uno de los créditos educativos aprobados hasta el momento.
8. Si bien es cierto en el momento cuento con varias limitaciones; una de mis principales motivaciones es finalizar con éxito mi carrera.
9. El día 09 de octubre del año calendario, radica mi señora madre TERESA RIAÑO GAITAN ante la Dirección de Programa de Enfermería en cabeza de la señora Mónica Rosaura García Vaquero, solicitud de virtualidad 100%, con el fin de poder dar continuidad a mi proceso de rehabilitación en la ciudad de Bogotá. Solicitando se proporcionen los materiales y herramientas requeridas, para poder cursar con éxito el VI Semestre de enfermería.
10. El día 20 de octubre la directora de programa emite respuesta vía correo electrónico, en la cual indica que los integrantes del comité de programa, realizarán un comité extraordinario con los soportes para revisar la solicitud y será enviada la respuesta por correo.
11. En respuesta a la solicitud radicada por su señora madre, indican:  
"El Comité de Programa de Enfermería en sesión del 20 de octubre de 2021 (acta No. 016), en atención a su solicitud vía correo electrónico, se permite comunicarle:  
1. La solicitud de virtualidad debe venir firmada por usted y no por su señora madre como la envió.  
2. Se recomienda la cancelación del curso Línea de Profundización I: Cuidado clínico, teniendo en cuenta el reporte de las historias clínicas enviadas por Usted. Se sugiere inscribir la línea de profundización I de Gerencia y gestión. Este proceso la puede realizar el día 20 y 21 de octubre en adiciones y cancelaciones a través de la plataforma SIAU.  
3. Con los anteriores documentos y revisión de plataforma SIAU, el Comité de Programa se reunirá nuevamente para revisar su solicitud de no presencialidad para el período 2021-2." (...)

48

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

12. Pese a que en el numeral uno de la respuesta emitida por el Comité exigió que la solicitud fuera enviada en mi nombre y firmada en mi nombre, dejando de lado que en la misma se les informo que presentaba problemas de visión y hemiparesia Derecha, procedo junto con la ayuda de mi madre a enviar nuevamente la solicitud.

13. El día 21 de octubre, se recibe correo electrónico por parte de la directora de programa en la cual indica:

"Buenos días Michell: Esperamos su pronta recuperación y adjuntamos memorando de Comité de programa del 21 de octubre de 2021, por el cual se le avala la NO PRESENCIALIDAD a las clases del periodo académico 2021-2" (...)

14. El día 25 de octubre se da inicio a las clases, de manera presencial, lamentablemente pese a que se había aprobado mi solicitud de virtualidad, no se tomaron las medidas requeridas para garantizar mi acceso a las clases.

15. Al iniciar las clases, mi compañera de clases ADRIANA PATRICIA BARAJAS creo una sesión en la plataforma MEET, proporcionando sus datos de conexión a internet personales con el fin de que pudiera acceder a las clases, lamentablemente en el salón que tenemos asignado como semestre la señal móvil no permite la conexión, al ser intermitente.

16. En el salón asignado, el punto de red a internet no sirve.

17. Si mi compañera no asiste a clase, no me es posible tener acceso a las clases, excepto con METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN y FUNDAMENTOS DE GERENCIA Y GESTIÓN, ya que estas cátedras son emitidas en el edificio nuevo, el cual cuenta con los implementos y herramientas tecnológicas que permiten el acceso a internet y la estabilidad en la transmisión, adicional a que la colaboración por parte de estos dos docentes es más significativa respecto al resto de docentes.

18. En este momento mi condición económica no es la mejor, debido a todos los gastos que está acarreado mi enfermedad, sin embargo, siendo mis estudios mi principal motivación para superar mi enfermedad, realice la compra de un cable HDMI y un cable de red (RJ45 – CAT 5E) para conectar a internet directamente.

19. Se gestionó ante dirección de programa una sim card de datos para poder emitir las clases, que reitero están siendo transmitidas desde el celular de mi compañera, sin embargo, de esta solicitud no se obtuvo respuesta, quedando el representante al consejo estudiantil, pendiente de esta gestión.

20. Al asistir a las clases por medio de un teléfono celular, la afectación en el audio es bastante, más siendo este de mediana tecnología, ya que una de las principales secuelas que presento en la actualidad derivada del Accidente Cerebro Vascular es una disminución importante de la agudeza visual, lo cual me limita y lleva a la dependencia del audio para poder adquirir el conocimiento, esta situación me afecta ya que el salón no cuenta con una conexión de internet idónea y con un equipo que pueda transmitir desde el punto de origen en una calidad de audio buena.

21. Si bien es cierto el Comité avaló la NO PRESENCIALIDAD, frente a mi caso particular, no fueron tomadas las medidas requeridas, que permitieran mi acceso a la educación y las herramientas tecnológicas que hicieran posible esa virtualidad.

22. El día 02 de noviembre, ante la imposibilidad de desplazamiento, mi señora madre se acerca a la dirección de Programa de Enfermería de la universidad de los llanos, con el fin de solicitar se brindarán las garantías mínimas de conexión para recibir las clases.

23. El día 08 de noviembre, la directora de programa mediante correo electrónico, responde a la solicitud realizada, diciendo: "Cordial saludo Michel: Teniendo en cuenta la visita de su mamá a la dirección del Programa y la información suministrada por los docentes con relación a los inconvenientes para el desarrollo de sus clases virtuales, me permito comunicarle que la Administración está tomando los correctivos pertinentes en cuanto a la adecuación de la infraestructura de internet "cableado", para poder tener un servicio óptimo en las aulas.

↑ \*



24. Al no tener solución me comunico vía telefónica con la Directora de Programa, manifestándole y solicitándole la colaboración y solidaridad por parte de la universidad, toda vez que para poder asistir a las clases cuento con la colaboración de la estudiante ADRIANA PATRICIA BARAJAS quien creo en plataforma MEET sesiones para que pueda acceder a las clases. La directora indica que se presentaron problemas de conexión de manera general, a lo cual se le indica que el salón no depende ni está conectado a la red a internet. Le manifiesto a la directora el esfuerzo y compromiso que tengo con mi carrera, sin embargo, no se me está brindando por parte de la universidad los medios idóneos para poder acceder a las clases, no contando con la cátedra de los docentes, a lo cual ella manifiesta que está esperando que la administradora de la sede San Antonio le dé respuesta.

25. La universidad cuenta con medios idóneos que permitan garantizar una virtualidad 100%.

26. Dos de mis compañeras en solidaridad por mi enfermedad y al observar lo dificultoso que ha sido para mí el acceso a la educación en este momento, realizaron una revisión de los salones ubicados en el edificio nuevo que estaban libres en el horario en el cual se dictan las clases que requiero y que cumplieran con el aforo permitido, allegando esta relación a la administración, de esto han pasado cerca de dos semanas sin que la misma se pronuncie.

27. La universidad cuenta con los medios tecnológicos e instalaciones requeridas para poder garantizar el acceso a la educación a una persona con discapacidad como lo soy yo en este momento, sin embargo, la falta de solidaridad y la tramitología administrativa, están generando que se obstaculice el mismo.

28. El INCI hizo un reconocimiento a 22 universidades inclusivas del país, entre las cuales se encuentra la Universidad de los Llanos, en dicho reconocimiento se resaltó:

"La Universidad de los Llanos se destaca por la adaptación de formatos accesibles para personas con discapacidad. Desde el 2004 recibe estudiantes con discapacidad y desde el 2013 instauró políticas claras en los temas de inclusión. Estas medidas van desde la adaptación del espacio físico hasta la adecuación de los formatos de las clases para que los estudiantes con discapacidad accedan a toda la información y se desenvuelvan con sus pares. Los frutos se han visto, pues a la fecha van nueve estudiantes con discapacidad graduados y en este momento diez cursan diferentes carreras.

El Programa de retención estudiantil Unillanista (PREU) gestiona y dirige el trabajo de los intérpretes, psicólogos y todo el personal de apoyo para la educación inclusiva." (...)

29. Siendo en este momento mi discapacidad tanto visual como de movilidad, no he podido acceder a esas herramientas que se relacionan en el artículo anterior, más aún después de venir de la virtualidad a la cual nos obligó la pandemia COVID-19, con una infraestructura que permitiría que un estudiante que se ha caracterizado por su buen desempeño, que en este momento de tanta afectación física tiene como única motivación para recuperarse y salir adelante el culminar con éxito su pregrado. Considero inconcebible que se me someta a esta tramitología irrisoria y mi caso sea desatendido y no sea priorizado de la forma que una persona con discapacidad con deseo de superación lo requiere.

30. Un trámite administrativo, la asignación de un salón con todas las herramientas tecnológicas, proporcionar garantías en la conexión, son las herramientas que requiero en este momento y que harían que mi condición física no fuera un limitante para acceder a mi derecho a la educación.

31. Hoy imploro y acudo a la solidaridad, al principio de inclusión por parte de las directivas de la Universidad de los Llanos, con el fin de que se me proteja mi derecho a la educación y se me pueda garantizar la misma en calidad. Y que la sugerencia de una cancelación de semestre desaparezca y el profesorado también se comprometa con aquellos estudiantes que estamos limitados, convirtiendo la discapacidad en una realidad y no en una enfermedad que límite y finalice mis sueños.

(...)

La Presidente de la Sesión indica, que este tema es de competencia del Comité de Programa dado que si él sigue afectado por la disminución de su vista deberá retirarse, dado que para el Programa de Enfermería este es un impedimento.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Secretario AD-HOC considera, que la Universidad debe ofrecerle otro Programa para de esta manera poderle brindar el apoyo que necesita en su condición y poder dar seguimiento a su evolución formativa y de salud.

El Presidente del CEU señala, que el Programa de Enfermería no ha atendido las solicitudes que ha realizado el Compañero y por lo tanto acude al Consejo Académico.

La Presidente de la Sesión aclara, que para el Programa de Enfermería no se contempla la discapacidad visual dada el área de conocimiento que se desarrolla.

El Secretario AD-HOC sugiere, que el PREU en concurso con Profesionales vocacionales presten una guía al Estudiante para escoger una nueva carrera.

La Presidente de la Sesión manifiesta, que por competencia debe remitirse el caso al Comité de Programa de Enfermería y al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud para que generen una estrategia con el PREU y así poder dar una guía vocacional al Estudiante, se somete a consideración de los honorables Consejeros la propuesta.

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de remitir el caso al comité de Programa y el Consejo de Facultad para su análisis y trámite pertinente.

La Presidente de la Sesión lee memorando N° 40.10.10-597 remitido por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación así:

(...)

*El Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en sesión ordinaria N° 48 del 02 de diciembre 2021, luego de conocer la exposición de motivos presentados por la profesora Beatriz Villarraga, directora de la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes, acordó respetuosamente solicitar a ustedes se haga el trámite respectivo de contratación para la vigencia anual 2022 de los profesores ocasionales que ingresaron el día 20 de octubre del presente año según convocatorias 30 y 33 de 2021, debido a las siguientes razones:*

- 1. La finalización del segundo semestre de 2021 está prevista para el día 19 de marzo de 2022.*
- 2. El inicio de las clases para el primer periodo de 2022 se tiene previsto para el día 23 de mayo.*
- 3. Un gran número de actividades de los planes de mejoramiento se desarrollan en gran medida en los recesos académicos intersemestrales.*
- 4. Una de las metas de la Universidad y la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación es la continuidad de la acreditación de los programas de Licenciatura.*
- 5. El aumento de los programas de posgrado como la Maestría en Educación, la Maestría en Estudios Culturales y otras nuevas propuestas que se encuentran en curso, han hecho que el número de profesores de tiempo completo con exclusividad para los programas de Licenciatura disminuya en gran medida.*

4



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

6. El número de profesores de tiempo completo se ha reducido debido a que algunos se han pensionado y otros han renunciado a sus cargos en ocasionalidad.

7. Un número alto de profesores en tiempo completo dedicados a actividades académico administrativas han provocado que en los programas se reduzcan los profesores para la docencia, el apoyo a actividades académicas extracurriculares como son las diversas opciones de grado (revisión y dirección), consejerías de cada semestre, procesos de renovación y re acreditación de programas, además de las diversas situaciones que se presentan en los comités de programa.

8. La demora del desarrollo de la convocatoria de planta que se viene adelantando desde el año 2019.

9. Las cualidades académicas, investigativas y humanas de los profesores CRISTIAN CAMILO ESPITIA MORILLO, DIEGO ALEJANDRO ROJAS JAIMES y STEFANNY PAOLA PARRADO ROJAS, quienes poseen títulos de doctorado y maestría, los cuales a la luz de su permanencia en la Institución son pieza clave en la reacreditación de los programas y por ende de la Institución.

Por las razones expuestas, agradecemos a ustedes viabilizar la continuidad de los contratos para la vigencia del año 2022 al igual que los demás docentes ocasionales de la Universidad, a los profesores CRISTIAN CAMILO ESPITIA MORILLO, DIEGO ALEJANDRO ROJAS JAIMES y STEFANNY PAOLA PARRADO ROJAS.

Estamos convencidos que el fortalecer los equipos de trabajo permitirá que las dinámicas nuevas y existentes a la luz del Decreto 1330 fortalecerán la Institución y la calidad de los programas que ofrece la Universidad de los Llanos.  
(...)

Ciertamente esta es una situación común para todas las Facultades, aunque las razones que está dando la Facultad son justificadas, por esta razón es importante conocer nuevamente las necesidades de las Facultades para poder realizar una nueva convocatoria en la vigencia 2022.

El Representante de los Directores de Escuela, Departamentos e Institutos solicita, que se analice también las necesidades de la Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales indica, que tiene una situación con la Profesora Johana Velasco dado que todos los tiempos asignados se le cruzan.

La Presidente de la Sesión considera, que una situación como esa no se puede demostrar ante un ente de control.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina, que en otras Universidades los Profesores tienen 8 horas de investigación y el resto son utilizadas en la Docencia; y para que un Profesor pueda dictar clase en un Posgrado debe cumplir con un mínimo de horas en el Pregrado.

La Presidente de la Sesión argumenta, que los Decanos son los responsables de la asignación de las horas para los Profesores, las cuales deben ser concertadas con los Centros de Investigación y con el Consejo de Facultad.

A B



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Representante de los Profesores señala, que se deben regularizar los tiempos puesto que todos los Profesores no realizan investigación o proyección social y dedican un buen porcentaje del tiempo a otras actividades o a las actividades académico administrativas, ciertamente la Universidad no ha crecido en investigación a pesar de que hay muchos Profesores que se están dedicando a la Investigación; sin embargo, no se pueden limitar estos tiempos.

La Presidente de la Sesión cuestiona que no se pueden tener exabruptos en las horas asignadas por parte de las Facultades, puesto que se están asignando un gran número de horas por otras actividades.

La Representante de los Profesores reflexiona que se debe regular el tema de la asignación de horas.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que se deben definir funciones según el escalafón docente, para poder asignar horas especialmente a los profesores de planta, en este sentido es importante aplicar el Estatuto Docente, además es importante dar el uso adecuado a los profesores que ya tienen título de Doctor.

El Secretario Ad – Hoc explica que un profesor adquiere la calidad de titular, es para ser el titular del curso, cuya función es la de orientar como se deben desarrollar los cursos y ese es el objeto del escalafón, el cual se define según los niveles de formación (auxiliar, asistente y titular) los cuales deben responder a las áreas de conocimiento.

La Presidente de la Sesión manifiesta que desde la Vicerrectoría Académica se van a realizar las gestiones pertinentes para poder suplir esta necesidad, siempre y cuando los profesores solamente sean contratados para cumplir con la función de docencia dentro del área de conocimiento para el cual será contratado, el Consejo Académico se da por enterado del tema.

El Secretario Ad – Hoc lee caso del estudiante Jhon Alexander Ruano Marulanda, del programa de Administración de empresas y Mercadeo, código estudiantil: 153004699, así:

(...)

*El día 29 de julio de 2020 fui aprobado para iniciar simultaneidad con el programa de Mercadeo, desde el comité de programa se me hizo un estudio de homologación interna en el cual homologaron 15 materias. Sin embargo, para la fecha de hoy he aprobado otras materias en el programa de Administración con el mismo nombre y los mismos créditos que aparece en el pensum del programa de Mercadeo, como son:*

- formulación y evaluación de proyectos
- Gerencia comercial
- Gestión de calidad
- Electiva 2
- Electiva 3
- Metodología de la investigación

Handwritten signature or initials.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

*Con la salvedad que estos tres últimos si bien es cierto no cumplen con el número de créditos, teniendo en cuenta que en el programa de Administración son cursos de 2 créditos, mientras que en el programa de Mercadeo son cursos de tres créditos, es menester resaltar el párrafo del artículo 41 del acuerdo superior N° 015 de 2003 por el cual se expide el reglamento estudiantil, el cual menciona que:*

*"Un curso puede ser homologado con los contenidos de más de un curso aprobado en la universidad de origen"*

*En el caso del curso "metodología de la investigación", tengo que mencionar que ya he aprobado profundización 1 y 2 en el programa de Administración, que son línea directa del curso antes mencionado, además de prerrequisito, por lo que considero que este curso debería ser homologado, teniendo en cuenta además que ya lo aprobé y el contenido programático se ajusta perfectamente. En el caso de los cursos de electiva, el artículo 44 del reglamento estudiantil menciona que*

*"Cursos electivos son aquellos que el plan de estudios establece como de libre elección por parte del estudiante..."*

*En mi caso aprobé electiva 1 (programa de administración con equivalencia al programa de economía - curso "políticas públicas" por lo que me gustaría que con él se homologara la electiva 2 del pensum del programa de Mercadeo*

*Y la electiva 2 (programa de administración - curso formación gerencial) para homologar la electiva 3 del pensum del programa de Mercadeo*

*Así mismo, me gustaría que se revisara el contenido programático y las competencias del curso "estadística aplicada a los negocios" del programa de Administración para homologar el curso "Estadística 2" del programa de Mercadeo, teniendo en cuenta que a mi juicio el contenido es básicamente el mismo, pero con diferente nombre (estadística inferencial) además que es dictada por el mismo docente en ambos programas*

*Igualmente, que se estudiara para homologar los cursos de profundización 1 y profundización 2 del programa de Administración al programa de Mercadeo, así como la relación del curso "investigación de Mercados" del programa de Administración con los cursos "investigación cualitativa de Mercados" e "investigación cuantitativa de Mercados".*

(...)

A lo que la Oficina de Admisiones Registro y Control académico conceptuó, así:

(...)

*En atención a la remisión del caso expuesto por **JHON ALEXANDER RUANO MARULANDA - 153004699**, de manera atenta me permito informar que los hechos y pretensiones que manifiesta el estudiante hacen parte del ejercicio propio del estudio de homologación realizado por el Comité de programa con asesoría de la Secretaría Académica, por tal motivo se sugiere muy respetuosamente solicitar la asesoría de la Dirección de Currículo, para revisar la pertinencia de lo requerido por el estudiante.*

(...)

Claramente es necesario mencionar, que el Reglamento Estudiantil no contempla la homologación de programas en simultánea, por lo tanto, por vacío de la norma, podría autorizarse la homologación de los cursos a medida que se vayan viendo, por lo tanto, debe notificarse a la oficina de Admisiones Registro y Control Académico para su trámite pertinente.

7 8



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica aclara que esta situación no es de transferencia a programa sino de simultaneidad de programa.

El Secretario Ad – Hoc argumenta que esta decisión que se va a tomar va por criterio académico y vía de autoridad del Consejo, de tal manera que pueda asumir la responsabilidad del procedimiento, siempre y cuando estén aprobadas las equivalencias para el programa.

La Presidente de la Sesión manifiesta que este tema se debe regular mediante el nuevo reglamento estudiantil, en ese sentido debe notificarse a la Facultad de Ciencias Económicas y a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico acerca del procedimiento, el Consejo Académico se da por enterado del asunto.

La Presidente de la Sesión manifiesta que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 048 de 2021.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 048 de 2021.**

### **7. PROPOSICIONES Y VARIOS**

La Representante de los Profesores señala que los procesos de acreditación de los programas han estado en cabeza de los profesores mas no de los programas, debe haber planes para poder cumplir con los indicadores de los procesos de acreditación y cumplir con los indicadores de Internacionalización.

La Presidente de la Sesión indica que para la próxima sesión la Oficina de Acreditación deberá presentar un "Informe de Acreditación", es importante reunirse con los profesores para retroalimentar el proceso.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina, que es importante reconocer el trabajo histórico de la Oficina de Acreditación, el cuál ha sido coherente de manera

4



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

estratégica con el proceso de acreditación institucional puesto que la Universidad debe planear para mejorar.

El Representante de los Directores de Escuela, Departamentos e Institutos comenta, que la planeación está aprobada pero los inconvenientes se presentan cuando los Profesores no realizan los procesos en los tiempos estipulados.

La Presidente de la Sesión explica, que se han asignado mesas de ayuda para el apoyo a los Programas en los procesos de acreditación, pero el inconveniente está en que no se está entregando los productos en los tiempos y parámetros estipulados.

La Representante de los Profesores reflexiona, que el retorno a la presencialidad ha trabado algunos procesos y los Profesores están preocupados porque no se le está brindando la información necesaria.

La Presidente de la Sesión expresa, que la Oficina de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad envió protocolos de Bioseguridad y autocuidado, los cuales la Universidad ha acogido y sobre los cuales ha generado estrategias para poder cumplir, es claro que los Estudiantes y los Profesores deben informarse sobre la situación.

La Representante de los Profesores opina, que con respecto a los protocolos de bioseguridad una cosa dice la Universidad y otra dicen las IPS.

La Presidente de la Sesión reflexiona, que cada uno tiene que ser responsable de su autocuidado y también tiene que estar pendiente de los procesos de flexibilidad académica que se desarrollan al respecto.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación explica, que en la Facultad se dio la directriz que Profesor que esté enfermo no viene a la Universidad y debe dar su clase de manera virtual.


La Presidente de la Sesión reflexiona, que el tema es de comportamiento ciudadano y actuar en consecuencia.

El Presidente del CEU informa, que en la Facultad de Ciencias Económicas hay un desconocimiento total por parte de los Profesores acerca de los procesos que se realizan en la Universidad, y por esta razón sugiere que se le envíe nuevamente las comunicaciones emitidas a los Profesores.

El Representante de los Directores de Escuela, Departamentos e Institutos sugiere, emitir una circular conjunta para todos los usuarios de la Facultad.

La Presidente de la Sesión manifiesta, que esta situación se presenta dada la escasa responsabilidad individual que hay de las personas al momento de asumir el tema, y por esta razón

P \*

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

de reforzarse la comunicación debe ser desde las Facultades, porque la Institución ya realizó el esfuerzo necesario para promulgar dicha información.

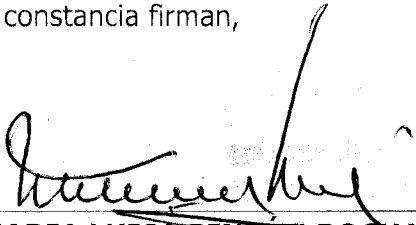
La Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 10:05 horas se finaliza la Sesión Ordinaria N° 048 De 2021.

**TAREAS Y COMPROMISOS**

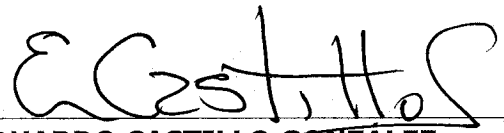
<b>N°.</b>	<b>TAREA/ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>ENTREGA</b>

Observaciones: \_\_\_\_\_

En constancia firman,

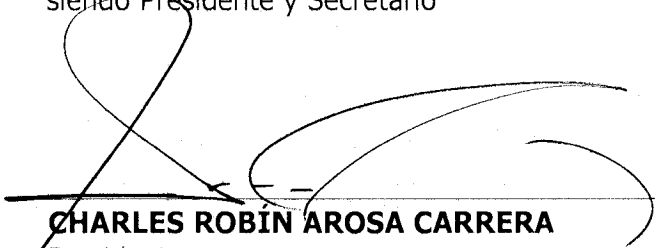


**MARIA LUISA PINZÓN ROCHA**  
Presidente

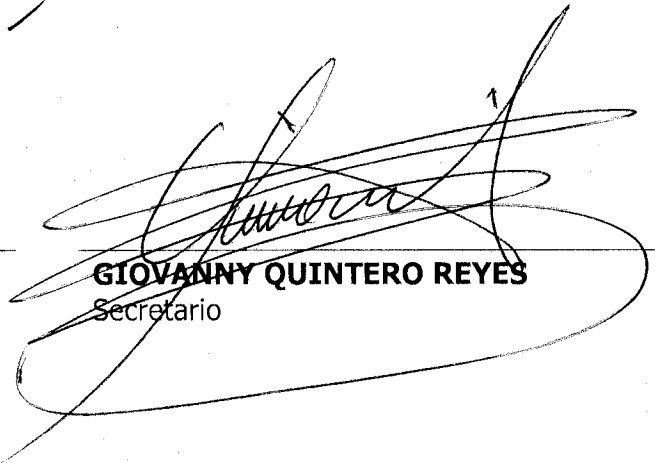


**EDUARDO CASTILLO GONZALEZ**  
Secretario AD-HOC

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 006 del 15 de febrero de 2022, siendo Presidente y Secretario



**CHARLES ROBIN AROSA CARRERA**  
Presidente



**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Transcribió: Jleón  
Revisó: GQuintero